RESOLUCIÓN No. 0112
(26 de enero de 2022)

POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN del Distrito de Barrancabermeja en ejercicio de sus atribuciones conferidas en la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y articulo 96 Ley 489 de 1996, según la delegación proferida mediante el Decreto 238 del 19 de julio de 2021, en desarrollo de las funciones administrativas y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, éste convenio de asociación se realizará bajo los parámetros establecidos para la contratación con las entidades señaladas en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, la modalidad de selección se regirá de acuerdo a lo plasmado en el artículo 5 del Decreto 092 DE 2017 "*ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE ENTIDADES ESTATALES*", teniendo en cuenta los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política Nacional en donde dice "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones" igualmente se observara el deber de selección objetiva y el régimen de incompatibilidades e inhabilidades establecidos en la ley 80 de 1993 teniendo en cuenta que este convenio de asociación se pretende suscribir con una Corporación sin ánimo de lucro.

1. Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del decreto 1082 de 2015, determina que cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa, la entidad así lo señalará en un acto administrativo donde se justifique la modalidad de contratación.
2. Que se hace necesario suscribir un convenio de asociación entre dos entidades de naturaleza pública, a fin de desarrollar el siguiente objeto: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA PREPARACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, PARA LAS PRUEBAS SABER, COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER.
3. Que teniendo en cuenta lo anterior, el distrito requiere celebrar un convenio de interés público con la **FUNDACION AVANCEMOS – SERVICIOS INTEGRALES**, que es una entidad sin ánimo inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín constituida por acta No. 001 del 22 de octubre de 2013, y registrada bajo el numero 4561 del libro 1 el día 13 de noviembre de 2013, con el fin desarrollar el proyecto denominado MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCA EL PROCESO EDUCATIVO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
4. Que el presupuesto determinado para la ejecución del convenio de asociación asciende a la suma de: **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($999.999.900).** DISCRIMINADOS ASI: a) EL DISTRITO APORTARA LA SUMA DE: **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($699.999.930).** b) El ASOCIADO APORTARÁ LA SUMA DE: **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS**

NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($299.999.970), a fin de lograr cumplir el objeto del convenio y sus alcances.

Los estudios previos que soportan la contratación del mencionado objeto podrán ser consultados en la Secretaría de Educación, en la Secretaría Jurídica de la Entidad y en la plataforma de Secop II.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Declarar justificada y ordenar la celebración de un convenio de asociación entre el Distrito de Barrancabermeja y la **FUNDACION AVANCEMOS – SERVICIOS INTEGRALES** para desarrollar el objeto CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA PREPARACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, PARA LAS PRUEBAS SABER, COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER.

ARTICULO SEGUNDO. – Que el convenio a suscribir tiene como valor la suma **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($999.999.900).** DISCRIMINADOS ASI: a) EL DISTRITO APORTARA LA SUMA DE: **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($699.999.930).** b) El ASOCIADO APORTARÁ LA SUMA DE: **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS** MCTE ($299.999.970), a fin de lograr cumplir el objeto del convenio y sus alcances.

ARTICULO TERCERO. – Los estudios previos correspondientes a la suscripción del convenio de asociación entre el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA y el **FUNDACION AVANCEMOS – SERVICIOS INTEGRALES**, podrán ser consultados en Secretaría de Educación, en la Secretaría Jurídica de la Entidad y en la plataforma de Secop II.

ARTICULO CUARTO. – La presente resolución tiene vigencia a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Barrancabermeja, 26 ENE 2022

OMAR ERNESTO PRADA RUEDA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
Proyectó Aspectos técnicos	Mayra Vásquez Profesional Universitario		Enero 2022
Proyecto Aspectos Jurídicos	Luis Alberto Sierra		enero 2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			